

**ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****1.- OBJETO**

Mediante el presente Pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios de **DISEÑO, PREPARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN HACKATHON INFANTIL**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

**2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:**

-Presupuesto (IVA excluido):	14.750	euros
-IVA tipo normal (21 %):	3.097,50	euros
-Presupuesto base de licitación:	17.847,50	euros (IVA incluido)
Aplicación presupuestaria:	2026 CIN 4911 22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO ETOPIA
-N.º RC SICAZ:	262120	
-Anualidades:	2026	

-Breve justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los costes de organización de la actividad objeto del contrato, teniendo en cuenta la experiencia en la organización de actividades similares en ETOPIA.

**3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La duración del contrato será de aproximadamente 6 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

Por la naturaleza del servicio a prestar, el contrato se ejecutará desde la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026 (una vez finalicen las labores de desmontaje de la actividad).

**4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:**

Edificio ETOPIA en Zaragoza (Av. Ciudad de Soria, 8).

**5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Jefatura de la Unidad de Fomento Empresarial y supletoriamente a los Técnicos del Servicio de Emprendimiento designados al efecto.

**6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. Para el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase



adjudicatario del contrato deberá aportar los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas.

La naturaleza del contrato requiere que los licitadores y el personal que vaya a adscribirse al contrato dispongan de experiencia demostrable en la organización de actividades de similares características a la que es objeto de este contrato. La documentación a aportar para demostrar dicha experiencia se indica en el siguiente apartado "7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA", dentro del subapartado "7.4.- Acreditación solvencia técnica o profesional".

## 7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### - Plazo de presentación:

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/>). El plazo concluye antes de las 13:00h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

### - Lugar de presentación:

Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es))

### - Documentación a presentar por el licitador:

Antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas fijado en el anuncio de licitación y en el modo que se determina en esta licitación, deberá presentarse la siguiente documentación:

#### 7.1.- Declaración responsable (Modelo I)

#### 7.2.- Oferta (Modelo III)

En caso de figurar errores en el cálculo o constancia de dichos importes, se considerará válido y se tomará como referencia el importe sin incluir el IVA, a partir del cual se reflejarán en el expediente los importes correctos.

7.3.- Propuesta Técnica: su presentación es obligatoria y su contenido será vinculante, debiendo contemplar el diseño, preparación, producción y evaluación posterior de la actividad objeto del contrato, según se describe en el Apartado "15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" posterior de este Pliego.

#### 7.4.- Acreditación solvencia técnica o profesional: (Modelo IV, a título ejemplificativo)

La solvencia técnica se acreditará con la presentación por el licitador de una **relación de las actividades organizadas en el curso de los tres últimos años**, correspondientes a la formación y desarrollo personal infantil y en especial del mismo tipo o naturaleza a la que corresponde el objeto del contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del Presupuesto (IVA excluido) de este contrato.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán

2 / 9

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	4896913_45_ANEXO_II_PLIEGO_ADMTVO_Y_TECNICO_CMenor_Hackathon_infantilpdf	ID FIRMA	16058071	PÁGINA	2 / 9
-----------	--	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. FRANCISCO EDUARDO GONZALEZ VIDAL - JEFE DE UNIDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL

12 de junio de 2026



dirigirse al siguiente correo electrónico: [etopia@zaragoza.es](mailto:etopia@zaragoza.es)

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

## 8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

### 8.1.- Precio del Contrato (hasta un máximo de 51 puntos):

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np = 51), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax)

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

### 8.2.- Otros Criterios (hasta un máximo de 49 puntos):

EL licitador deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que abarque el diseño, ejecución y evaluación posterior de la actividad objeto del contrato, **de un máximo de 20 páginas**, en DIN A4 (10 hojas si están impresas por las dos caras), escritas en fuente Arial, Times New Roman o equivalente a cuerpo 12, interlineado 1,5, márgenes, paginación correlativa e índice paginado.

Dicha PROPUESTA TÉCNICA será objeto de valoración conforme a los siguientes apartados:

#### 1º.- **Recursos humanos y materiales (hasta un máximo de 15 puntos).**

Se valorará la aportación de recursos materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad, así como la experiencia y formación del licitador y del personal adscrito por el mismo para la prestación del servicio objeto del contrato dirigido al público objetivo de la actividad, debiendo acreditarse la cualificación, experiencia docente y formación de los profesores o especialistas que impartan las materias objeto de la actividad.

#### 2º.- **Metodología, organización y propuesta de actividades en relación con las unidades didácticas especificadas (hasta un máximo de 30 puntos).**

En este apartado se valorará la contextualización y fundamentación, objetivos y contenidos de la propuesta, su planificación y desarrollo.



Se valorará la estructura general de la propuesta teniendo en cuenta los contenidos de las diferentes acciones y/o actuaciones que se propongan y su coherencia metodológica global, es decir, la relación entre los objetivos de la actividad con la programación de ETOPIA para este tipo de eventos y las propuestas planteadas para conseguirlos, así como su viabilidad.

### **3º.- Evaluación del servicio (hasta un máximo de 4 puntos).**

Se valorará una exposición clara, fundamentada y viable de los indicadores generales de evaluación de la actividad (inclusive aportación, en su caso, de modelos de cuestionarios de evaluación para alumnado y profesorado).

### **8.3.- Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas:**

Para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en el Precio se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando supere el diez por ciento (10%) de baja sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.

Cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad en alguno de los apartados del Precio o de la oferta económica, en su caso, se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la LCSP, debiendo en todo caso considerarse a efectos de su valoración a la oferta en su conjunto.

### **9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO**

No se establece plazo de garantía, dado que por la naturaleza de los servicios a prestar no ha lugar a la misma.

### **10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR**

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

### **11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO**

Mediante la presentación de una única factura electrónica, a la finalización de la prestación del servicio, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Ayuntamiento de Zaragoza (a/a Servicio de Emprendimiento) se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor):  
L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA 0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0035620 Servicio de Emprendimiento.

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>



## 12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA

Ver apartado anterior "7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA", subapartado "7.4.- *Acreditación solvencia técnica o profesional*".

## 13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los datos que obtenga el contratista por la ejecución de este servicio deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente de Datos de Carácter Personal.

## 14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede.

## 15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El licitador deberá elaborar una PROPUESTA TÉCNICA que abarque los servicios de diseño, preparación y producción de un doble hackathon infantil. Dicha propuesta también debe comprender los servicios de difusión, captación e inscripción de los usuarios y usuarias de los distintos centros educativos de la ciudad garantizando así la concurrencia y participación del total alumnos y alumnas estipulado en el punto c).

A) Contenido: un doble hackaton de crecimiento y transformación personal, en el que los participantes trabajarán en equipo para dar respuesta a los retos o problemas que se les presenten, enfocado al autoconocimiento y reparto de roles, reflexión sobre el entorno y análisis de situación, resolución de problemas, educación emocional y empatía, comunicación y oratoria.

B) Metodología:

El programa deberá basarse en una metodología de hackathon contrastada, dinámica, participativa y adaptada a las características y necesidades del alumnado de Quinto y Sexto de Primaria. Se priorizará el aprendizaje experiencial, donde los alumnos, a través de sus hobbies y gustos, sean los protagonistas de su propio proceso de aprendizaje en hablar en público, trabajar en equipo, gestionar sus emociones, tolerar la frustración, mejorar su autoestima y desarrollar su capacidad de comunicación y liderazgo, de manera que detecten y solucionen los retos y problemas que se les vayan planteando.

Los alumnos contarán con el apoyo de expertos que les guíen en cada fase del proceso, desde la conceptualización hasta la presentación final.

C) Duración y cronograma:

La duración de la actividad será de **dos días consecutivos en la segunda quincena de octubre** a determinar por el Ayuntamiento (en diferentes horarios dentro de esas fechas, en función del número de grupos participantes) **para un total aproximado de 400 alumnos** (200 alumnos el primer día y otros 200 el segundo día).

D) Criterios de evaluación

La evaluación y seguimiento del evento se llevará a cabo mediante los siguientes criterios:



1. Grado de satisfacción del alumnado y del profesorado: se realizará una encuesta de satisfacción al finalizar el programa para recoger la opinión de los alumnos y los docentes implicados.
2. Impacto en el desarrollo de habilidades: se medirá el progreso de los alumnos en las áreas trabajadas a través de observaciones de comportamiento, autoevaluaciones y participación activa durante las sesiones.
3. Cumplimiento de los objetivos: se evaluará si los objetivos planteados en cada una de las sesiones han sido alcanzados según los resultados esperados.

Medios humanos y técnicos:

El adjudicatario deberá adscribir a la realización del servicio objeto del contrato **un equipo de trabajo y los recursos materiales necesarios** y adecuadamente dimensionados.

Condiciones particulares del equipo profesional:

El personal presentado por el adjudicatario deberá tener experiencia en actividades similares a la que constituye el objeto de este contrato, y poseer la debida formación especializada.

Otras condiciones:

Los trabajadores del adjudicatario no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



## MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1) ....., al objeto de participar en el contrato menor de servicios licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza: "DISEÑO, PREPARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN HACKATHON INFANTIL"

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

1 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



### MODELO III: OFERTA

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1) .....,

#### MANIFIESTA

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado el día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del contrato menor de servicios de 'DISEÑO, PREPARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN HACKATHON INFANTIL", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Precio del Contrato:

Importe ofertado sin I.V.A.	% IVA	Importe ofertado con I.V.A.
_____ euros	____%	_____ euros

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*



## MODELO IV: ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Relación de las actividades organizadas en el curso de los **tres últimos años**, correspondientes a la formación y desarrollo personal infantil y en especial del mismo tipo o naturaleza a la que corresponde el objeto del contrato\*:

Fechas realización	Datos cliente	Actividad	Descripción de la actividad	Precio facturado (sin IVA)

\* El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior al 70%** del Presupuesto (IVA excluido) de este contrato